

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 8027 /2011.

Arica,

15 NOV 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°7129, de fecha 07 de Octubre de 2011 y Memorándum N°1503, de fecha 13 de Octubre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don Juan Coscio Milla Mil, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa “Noches de Boulevard Octubre”.
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Cortes Rojas.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN COSCIO MILLA MIL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG//rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-634)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN COSCIO MILLA FIL**

En Arica, a 19 de Octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN COSCIO MILLA MIL**, R.U.T. N° 17.115.403-0, chileno, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 7 N° 3408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7129 y al Memorándum N° 1503, de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 13 de Octubre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JUAN COSCIO MILLA MIL**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 13 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Octubre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.333.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio N° 7304, de fecha 18 de Octubre de 2011.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN COSCIO MILLA FIL
R.U.T. 17.115.403-0

OAV/HAR/SRG/emc.
19/10/2011

